

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9224** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Boguña Pacheco, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 000917/2013 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso necesario de acreedores de la mercantil VILLAMAR HABITAT, S.L., con CIF B-97606172, y domicilio en Gandia (Valencia) C/ Vall d' Ebó, núm. 1, izq., habiéndose acordado la suspensión de las facultades patrimoniales del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. Fernando José Catalán David, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, C/ San José de la Montaña, núm. 16, 4-7.<sup>a</sup>, y dirección electrónica [catalanabogados@gmail.com](mailto:catalanabogados@gmail.com)

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 11 de noviembre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A150011344-1